



Municipalidad de
**San Nicolás
de los Arroyos**

Edictos judiciales

PUBLICADO el 30, 31 DE MARZO Y 05 DE ABRIL
DE 2021

BOLETIN DE EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 30 de marzo de 2021, en causa caratulada “Acería San Nicolás y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 1612/21, acta N° 88269, de fecha 22 de febrero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 29 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ACERIA SAN NICOLAS al pago de PESOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$6181.40.-), equivalente a la suma de VEINTE (20) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30, 31 de marzo y 05 de abril de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 30 de marzo de 2021, en causa caratulada “Kloster Magdalena y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 1292/21, acta N° 87899, de fecha 09 de febrero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 29 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. KLOSTER MAGDALENA al pago de PESOS DIEZ MIL NOVENTA Y SIES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$10096.28.-), equivalente a la suma de TREINTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS (32.66) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30, 31 de marzo y 05 de abril de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 30 de marzo de 2021, en causa caratulada “Costa Bandera S.A. y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 1292/21, acta N° 87899, de fecha 20 de enero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 29 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. COSTA BANDERA S.A. al pago de PESOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE (\$61814.-), equivalente a la suma de DOSCIENTOS (200) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2018 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30, 31 de marzo y 05 de abril de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 30 de marzo de 2021, en causa caratulada “Herrera de Forneron Clara Graciela y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9866/20, acta N° 3901, de fecha 12 de mayo de 2020, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 29 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. HERRERA DE FORNERON CLARA GRACIELA al pago de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$55550.18.-), equivalente a la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES (179.73) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30, 31 de marzo y 05 de abril de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 30 de marzo de 2021, en causa caratulada “Bernardotti María y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 1966/21, acta N° 88637, de fecha 03 de marzo de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 29 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. BERNARDOTTI MARIA al pago de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$55550.18.-), equivalente a la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES (179.73) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2018 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-
Nota: Publica los días 30, 31 de marzo y 05 de abril de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 30 de marzo de 2021, en causa caratulada “Savall Joaquín Luis y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 2150/21, acta N° 88787, de fecha 08 de marzo de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 29 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SAVALL JOAQUIN LUIS al pago de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$5151.16.-), equivalente a la suma de DIECISEIS CON SESENTA Y SEIS (16.66) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30, 31 de marzo y 05 de abril de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 30 de marzo de 2021, en causa caratulada “Sodini Lilia Carmen y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 2151/21, acta N° 88789, de fecha 08 de marzo de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 29 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SODINI LILIA CARMEN al pago de PESOS DOSCIENTOS SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$206.04.-), equivalente a la suma de CERO CON SESENTE Y SEIS (0.66) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30, 31 de marzo y 05 de abril de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 30 de marzo de 2021, en causa caratulada “Baldeomar Nancy Sonia y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 2152/21, acta N° 88818, de fecha 08 de marzo de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 29 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. BALDELOMAR NANCY SONIA al pago de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$824.18.-), equivalente a la suma de DOS CON SESENTA Y SIES (2.66) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30, 31 de marzo y 05 de abril de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 30 de marzo de 2021, en causa caratulada “F. B. Compañía Industrial Metalúrgica S.A. y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 2149/21, acta N° 88786, de fecha 08 de marzo de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 29 de marzo de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. F. B. COMPAÑÍA INDUSTRIAL METALURGICA S.A. al pago de PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1236.28.-), equivalente a la suma de CUATRO (4) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30, 31 de marzo y 05 de abril de 2021.-